

El Gobierno indulta a nueve sentenciados

DECRETO LEY N° 22651

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:
EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrarse el Cincuentenario de la Reincorporación de Tacna al seno de la Patria, el Gobierno Revolucionario, ha estimado oportuno conceder indulto a aquellos sentenciados que durante el tiempo de su reclusión han observado buena conducta y demostrado condiciones para incorporarse como elementos útiles a la sociedad;

De conformidad con el inciso 2° del Artículo 123° de la Constitución del Estado;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.— Concédase indulto a las siguientes personas ; sufren condena:

**BERNEDO QUISPE, Juan de Matía
CALIZANA APOMAYTA, Bernardo
COLOMBIER ZAPATA, Carlos Oscar
LLANQUE VILCA, Gregorio
MAMANI YUFRA Pedro
PARI MAMANI, Manuel
PAUCAR TIPO, Feliciano
YANAPA CRUZ, Silverio
YUFRA GARCIA, Eustaquilo Francisco.**

Artículo 2°.— El Ministerio del Interior, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Ley.

Dado en la Casa Jurídica de Tacna, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E.P., JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Tacna, 27 de Agosto de 1979.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI.